

CRÓNICA CONSTITUCIONAL DE UN GRAN FRAUDE Y DE UNA GRAN BURLA:

LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES, EL “DILEMA DIABÓLICO” QUE LA OPOSICIÓN NO SUPO RESOLVER UNIDA NI POR UNANIMIDAD, Y LA HUMILLANTE SUBORDINACIÓN ANTE LA FRAUDULENTE ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Allan R. Brewer-Carías

Profesor emérito de la Universidad Central de Venezuela

El resultado de las elecciones de gobernadores celebradas en Venezuela el 15 de octubre de 2017, que le dio un “triumfo” al gobierno en relación con la oposición democrática, fue un “milagro” que por supuesto nadie cree que haya ocurrido, ni dentro, ni fuera del país.¹ Por lo demás, nadie se llamó a engaño pensando que podía realmente haber unas elecciones totalmente libres de fraude, con un Consejo Nacional Electoral sometido e ilegítimo, y con una fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente acaparando progresivamente poder.

Votar o no votar.

Las elecciones se realizaron tardíamente pues debieron haber tenido lugar en 2016, luego del dilema que se le planteó a la dirigencia política y al pueblo venezolano, entre participar o no participar en las mismas. Sin duda, no había condiciones democráticas que pudieran asegurar la libertad del voto, pero no se podían abandonar todos resquicios democráticos ante la dictadura. La experiencia de 2005 con la abstención global de la oposición en la elección parlamentaria había sido de las más trágicas en el proceso de destrucción de la democracia en el país.

El dilema entonces estaba planteado: *Votar o no votar*. La decisión que buena parte del liderazgo de la oposición tomó, con la oposición de otra buena parte, al final fue la de participar en las elecciones, la cual muchos ciudadanos siguieron, con el resultado de que como dijo Armando Durán, “ganó el pueblo que, con o sin pañuelo en la nariz, de nuevo demostró su resuelta disposición a hacerlo todo con tal de producir un cambio político profundo.”² Pero, lamentablemente la decisión política no se adoptó en forma unitaria y unánime, una vez que un sector de la Mesa de la Unidad Democrática decidió inscribir candidatos, lo que sin duda dividió las fuerzas opositoras.

En todo caso, formalizada por la Mesa de la Unidad Democrática la opción de participar en las elecciones, la posición de muchos fue que la no participación ni siquiera hubiera permitido en alguna forma contribuir, una vez más, a evidenciar y desenmascarar la existencia de una dictadura en el país. Y así, se participó en el proceso, con todos los riesgos que implicaba como manifestación ciudadana de protesta colectiva o de rebelión

¹ Véase por ejemplo Kenneth Raposa, “It’s A ‘Miracle’: Venezuela’s Socialist Party Dominates Weekend Election,” en *Forbes*, 16 de octubre de 2017, en <https://www.forbes.com/sites/kenrapoza/2017/10/16/its-a-miracle-venezuelas-socialist-party-dominates-weekend-election/#72201a824056>

² Véase Armando Durán, “¿Quién ganó? ¿Quién perdió?,” en *El Nacional*, 17 de octubre de 2017, en http://www.el-nacional.com/noticias/columnista/quien-gano-quien-perdio_208078

contra el régimen, poniendo en evidencia una vez más su carácter dictatorial. Por ello como lo expresó Antonio Mora:

“la democracia en Venezuela, la cual ha estado en agonía de muerte durante los últimos dos años, el domingo recibió su último *coup de grâce* cuando la dictadura de Nicolás Maduro perpetró un descarado fraude electoral de una magnitud raramente vista en el mundo.

Una vez más, una triste máxima que quedó comprobada: Las dictaduras nunca entregan el poder a través de elecciones democráticas.”³.

1. Elecciones en dictadura: el gran problema

Y ello es así, porque en principio, en dictadura no puede haber elecciones justas, libres y confiables.

Como lo dijo el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Luis Almagro, en el Mensaje que dirigió sobre el proceso electoral el 16 de octubre de 2017, expresando su “escepticismo, y denunciar la falta de garantías que son recurrentes en actos electorales que hacen las dictaduras,” rechazando en general “los actos ilegítimos convocados por gobiernos ilegítimos;” y condenando “especialmente, una vez más, los abusos a los derechos civiles y políticos del pueblo venezolano por parte del régimen;” de todo lo cual agregó, después de afirmar que “no se pueden reconocer los resultados de una elección en un país en el cual no existen garantías para el ejercicio efectivo de la Democracia,” que:

“cualquier fuerza política que acepta ir a una elección sin garantías se transforma en instrumento esencial del eventual fraude, y demuestra que no tiene reflejos democráticos como para proteger los derechos de la gente, en ese caso, el voto [...]”

Solamente podemos esperar resultados como éstos -fraude y violación a los Derechos Humanos- si la estrategia y acción política se alejan de los principios y valores democráticos, y se conforman con acuerdos fáciles y circunstanciales.”⁴

Nadie como Luis Almagro, ha abogado tanto en el Continente por el restablecimiento de la democracia en Venezuela; sin embargo, ante la opción adoptada por la Mesa de la Unidad Democrática, como ciudadano me resisto a creer que las fuerzas políticas que tomaron la decisión hayan actuado como “instrumento esencial de un fraude” renunciando “a proteger los derechos de la gente.” pues ello llevaría a también poner a todos los millones de votantes que optaron por participar en la elección, en la situación de ser en alguna forma cómplices del fraude. Como lo precisó Milagros Socorro en una “carta abierta” que dirigió a Almagro, en la cual le precisó con razón que “quien aceptó ir a las elecciones de este domingo 15 de octubre no fue solamente la fuerza política organizada en partidos y coaligada en la MUD. Fue la gente,” agregando que:

“este evento electoral dista mucho de ser el primero al que los venezolanos concurrimos sin garantías, como usted muy atinadamente observa. Los venezolanos estamos más que curtidos en la experiencia de ir a votar en medio de flagrantes trampas, burlas y abuso, que el régimen no se molesta en disimular. Pero seguimos

³ Véase Antonio Mora, “Democracy is dead and buried in Venezuela,” en *The Hill*, 16 de octubre de 2017, en <http://thehill.com/opinion/international/355619-democracy-is-dead-and-buried-in-venezuela>

⁴ Véase Mensaje del Secretario General sobre Venezuela, 16 de octubre de 2017, en http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-031/17

acudiendo a las urnas porque es nuestra manera de protestar contra la tiranía y de volverle a repetir que nosotros creemos en el voto, en las instituciones, y que es de esa manera como queremos renovar nuestras autoridades y sacar del poder a quien ha destruido nuestro país [...].”

“Vi mucha gente humilde, que no se movilizó hasta allí por ningún cálculo político sino porque creen en el voto y no están dispuestos a que este pierda significado.

Esa gente no es instrumento del fraude. Al contrario. Fueron defraudados. Lo han sido una y otra vez. Son víctimas del fraude y ahí estaban. Y creo que muchos seguiremos estando. Porque creemos en el voto y porque no tenemos otra manera de poner gobernadores y de desalojar al dictador.”⁵

El tema, en todo caso, seguirá siendo parte de la diatriba que originó la división de la oposición entre participantes y abstencionistas en el proceso electoral, la cual seguirá teniendo sus secuelas.⁶

Sin embargo, lo cierto fue que a los ciudadanos electores comunes, preocupados por la situación del país y de su democracia, se les planteó la disyuntiva, que se resume en lo que me describió alguien muy cercano al día siguiente de la realización de las elecciones, escribiéndome:

“Nos tocó jugar un juego contra un contrincante (gobierno) que es el dueño del estadio, dueño de la pelota, le paga a los árbitros y los amenaza. Inclusive ellos deciden qué día se juega y cómo.

Ante eso, nos quedaban dos opciones: o no ir a jugar y perder por forfait, o jugar como se pudiera, haciéndolos pasar más trabajo para inventar cómo nos ganaban. Las dos opciones las perdíamos, pero en una se trataba de trabajar por no perderla.

Yo elegí la segunda, aunque igual, probablemente iba a perder. La verdad, prefiero haber perdido así, que haberme ido a la grada a ver el juego.

Me queda la tranquilidad de espíritu de haber aportado mi granito de arena una vez más.”⁷

Y así fue, y fue bien hecho, a pesar de que muchos dirigentes expresaran su posición contraria a participar, resultando en definitiva – que es en lo que tenemos que convenir – como lo destacó Paciano Padrón, que:

“Cada uno hizo lo que a conciencia entendió debía hacer, sin que fuésemos unos más patriotas que otros. Hoy tenemos derecho a molestarnos por lo hecho o no hecho por nosotros mismos, y derecho a indignarnos ante el brutal y masivo fraude, pero lo que no podemos es desalentarnos y dejar fluir que no hay salida.”⁸

Como dijo Luis Ugalde s.j., frente a lo ocurrido:

⁵ Véase Milagros Socorro, “Carta abierta a don Luis Almagro, en *Climax*, 20 de octubre de 2017, en <http://elestimulo.com/climax/carta-abierta-a-don-luis-almagro/>.

⁶ Véase Iniciativa democrática España y las Américas (IDEA), “Declaración de respaldo al Secretario General de la OEA, Luis Almagro, sobre las elecciones regionales en Venezuela,” 18 de octubre de 2017.

⁷ Email recibido desde caracas el 16 de octubre de 2017.

⁸ Véase Paciano Padrón, “¿La peor derrota? El desaliento,” en *Noticiero*, 17 de octubre de 2017, en <https://mercadonowline.blogspot.com/2017/10/la-peor-derrota-el-desaliento.html>

“todos los demócratas debemos ser serenos y lúcidos para reconocer los propios fallos, más que echar la culpa a los otros. El país entra en un estadio nuevo y más grave, que solo con unidad y claridad estratégica frente a la dictadura y con apoyo internacional podrá salir de este régimen y emprender la dura tarea de la reconstrucción.”⁹

Y por supuesto, sí hay salida, y con lo ocurrido nadie se puede sentir “engañado,” pues como lo expresó el Alcalde Ramón Muchacho, quien perseguido, se encuentra en el extranjero:

“como era de esperarse, el régimen se robó las elecciones. Cometió el más descarado fraude electoral de nuestra historia.

Pero nadie debe sorprenderse. Precisamente, una de las principales razones para participar en las regionales era impedir que el régimen ganara por “forfait” y se quedara con todas las gobernaciones “de gratis.”

El régimen se quedó con la mayoría de las gobernaciones, pero no de gratis, sino a un costo altísimo: el costo de perpetrar un fraude electoral pornográfico ante los ojos del mundo.

Desde ese punto de vista, se logró el objetivo. Hoy el mundo democrático tiene muy pero muy sólidos argumentos y razones para aumentar rápida y dramáticamente la presión sobre el régimen.”¹⁰

2. La disyuntiva diabólica

En todo caso, se trató de un proceso complejo que bien vale la pena registrar en esta Crónica constitucional, en la cual quiero dar cuenta de la disyuntiva planteada de votar o no votar en dictadura, comenzando por lo que expresó mi amigo el ex rector de la Universidad Valle del Momboy del Estado Trujillo, Dr. Francisco González Cruz, quien desde mayo de 2016 había aceptado la candidatura a la Gobernación del Estado Trujillo, a propuesta del editor del *Diario Los Andes*, Dr. Eladio Muchacho.

En la víspera de iniciarse el proceso electoral para la elección de gobernadores, finalmente declinó a dicha candidatura, expresando en su escrito “*Mis razones*,” que ello lo hacía pues: “En dictadura no puedo ser ni candidato ni gobernador.”¹¹

Unos días antes, el profesor Gustavo Tarre ya había llegado a la misma conclusión, al decir:

“Mientras esté gobernando Nicolás Maduro, no volverá a haber en Venezuela elecciones libres. La elección fraudulenta del 31 de julio se hizo para consolidar la dictadura arropada ahora por el manto de una “legitimidad electoral” expresada por ocho millones de venezolanos que nunca existieron. El Gobierno no perderá más

⁹ Véase Luis Ugalde, “Levántate y camina,” en *La Bitácora de Pedro Mogna*, 20 de octubre de 2017, en <http://www.pedromogna.com/luis-ugalde-levantate-y-camina/>

¹⁰ Véase en la crónica diaria, *La Ceiba*, 16 de octubre de 2017, en <http://es.orbinews.com/2017/10/16/titulares-la-ceiba-16oct-venezuela/>

¹¹ Véase Francisco González Cruz, “Mis razones,” 10 de agosto de 2017, en *El Diario de Los Andes*, en <http://www.diariodelosandes.com/index.php?r=site/columnas&id=2155>

elecciones. Sencillamente no habrá más consultas populares o si las hay, serán igualmente fraudulentas.”¹²

En dictadura, en efecto, no puede haber elecciones libres; y en Venezuela menos, particularmente luego del monumental fraude electoral del 30 de julio de 2017 cometido con la elección de una Asamblea Nacional Constituyente convocada inconstitucionalmente. En dictadura, tampoco se puede esperar que gobernadores que puedan ser electos, que no sean afectos al gobierno, puedan efectivamente gobernar.

En ese contexto, nadie de la oposición podía pensar seriamente que podía ser candidato en unas elecciones regionales, o que podría “ganar” libremente una elección; y aún menos cuando no existe un Consejo Nacional Electoral legítimo y confiable, y todavía menos cuando desde el inicio hasta miembros de la Asamblea Constituyente argumentaron que quienes pretendieran ser candidatos a cualquier tipo de elección, debían obtener el visto bueno de la propia Asamblea.¹³

El “dilema diabólico” que antes de todo ello pudo haber existido, y que en todo caso ineludiblemente exigía una solución unánime y unitaria por parte de toda la oposición democrática, sin embargo, rápidamente en mi criterio se disipó,¹⁴ aún cuando sin una solución unitaria.

El dilema lo resumí el 3 de agosto de 2017, en cuatro tweets difundidos apenas fue electa la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente y antes de que se conociera la magnitud del fraude cometido el 30 de julio de 2017 con la participación activa de los militares llamados a cuidar el proceso electoral, en los cuales indique lo siguiente:

“1/4: Disyuntiva diabólica: si la oposición se inscribe en elecciones regionales, la Asamblea Nacional Constituyente puede eliminarlas; si no se inscriben, el gobierno las controla.

2/4. Si la oposición se inscribe en elecciones regionales, siempre habría la opción de retirarse, y solo sería para participar si hay nuevo Consejo Nacional Electoral.

3/4. Si la oposición no se inscribe en elecciones regionales, y la Asamblea Nacional Constituyente no las elimina, el gobierno controlaría todas las gobernaciones.

4/4. La decisión sobre participar o no en las elecciones regionales es muy compleja, y solo debería adoptarse con participación de toda oposición.”

Pero como dije, esa disyuntiva rápidamente se disipó. Primero, porque algunos partidos de la oposición se adelantaron y sin que hubiese una decisión unitaria, anunciaron que sí

¹² Véase Gustavo Tarre Briceño, desde el exilio: Las elecciones regionales, en *La Patilla*, 5 de agosto de 2017, en <https://www.lapatilla.com/site/2017/08/05/gustavo-tarre-briceno-desde-el-exilio-las-elecciones-regionales/>

¹³ Véase las reseñas “Cabello dice que candidaturas deben ser aprobadas por la ANC. El constituyente aseguró que este requisito está enmarcado en el decreto aprobado este martes por la Comisión de la Verdad,” en *El Universal*, 9 de agosto de 2017, en http://www.eluniversal.com/noticias/politica/cabello-dice-que-candidaturas-deben-ser-aprobadas-por-anc_665076; y “Cabello: El quiera ir a regionales debe tener un certificado de buena conducta de la ANC,” en *Noticierodigital*, 9 de agosto de 2017, en <http://www.noticierodigital.com/2017/08/cabello-el-quiera-ir-a-regionales-debe-tener-un-certificado-de-buena-conducta-de-la-anc/>

¹⁴ Véase Allan R. Brewer-Carías, “La gran burla: las elecciones regionales y el “dilema diabólico” que la oposición no supo resolver unida y por unanimidad,” *New York / Atenas*, 13 de agosto de 2017, 11 septiembre 2017, <http://allanbrewercarias.net/site/wp-content/uploads/2017/08/173.-doc.-Brewer.-Gran-Burla.-Elecciones-regionales.pdf>

inscribirían candidatos a las elecciones regionales; y segundo, porque el Consejo Nacional Electoral no solo no fue renovado en su composición – lo que debió haber ocurrido desde comienzos de 2016 -, sino que sus miembros fueron rápidamente “ratificados” el 11 de agosto de 2017 por la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente, sin competencia alguna para ello, pero ahora escudada en la frase mágica que encontraron sus miembros en la Constitución, y que indica que “Los poderes constituidos no podrán en forma alguna impedir las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente” (art. 349).

Lo que es cierto, como lo observó el profesor Francisco González Cruz al justificar su rechazo a participar en las elecciones regionales para la Gobernación de Trujillo, es que:

“Hoy la realidad es otra. Si bien la deriva autoritaria ya existía el año pasado, es a partir de marzo pasado cuando la dictadura se consolida con las infortunadas sentencias del TSJ, se agrava con la convocatoria fraudulenta a una Asamblea Nacional Constituyente claramente fascista. En este marco institucional la transformación de Trujillo en los términos planteados no es posible, pues en dictadura solo prospera la miseria, el atraso y la corrupción. Por otra parte el CNE, a pesar de estar integrado por las mismas personas ahora es otro, pues esas personas avalaron el fraude de la convocatoria y alteraron de manera gravísima los resultados de la consulta.”¹⁵

En todo caso, sobre el dilema que existía, el profesor Gustavo Tarre Briceño, en su atinado escrito del 5 de agosto de 2017: “*Gustavo Tarre Briceño, desde el exilio: Las elecciones regionales,*” puede decirse que lo esclareció con precisión, expresando:

“Son muchos los argumentos que se han esgrimido en torno al dilema diabólico como acertadamente lo define Allan Brewer Carías, planteado a la oposición por las elecciones regionales: Inscribir o no inscribir candidatos. Hay argumentos poderosos en favor de ambas posibilidades. Después de sopesarlos con la mayor amplitud de espíritu, mi conclusión es que la oposición no debe participar en ese proceso, diseñado por el Gobierno con la única finalidad de dividirnos y, en ningún caso, para permitir que los estados escojan libremente a sus gobernadores en el marco de un federalismo en el que no creen, ni que el pueblo exprese su voluntad por la vía del voto.”¹⁶

Además, indicó con razón el profesor Tarre Briceño que sin “un nuevo CNE, mal puede pensarse en participar en un proceso de elección convocado por una autoridad electoral usurpada y jurídicamente inexistente,” que “al inscribir candidatos en este proceso de elecciones regionales se acata, tácitamente, la autoridad del Consejo Nacional Electoral,” es decir, “se legitima, así sea bajo protesta, la autoridad de un árbitro que ya sabemos totalmente parcializado, culpable de innumerables delitos electorales y desconocido por buena parte de la comunidad internacional.”¹⁷

El tema central, en todo caso, ante la disyuntiva planteada era la necesidad de que la oposición tuviese una posición absolutamente unitaria frente al dilema de participar o no en

¹⁵ Véase Francisco González Cruz, Mis razones,”10 de agosto de 2017, en *El Diario de Los Andes*, en <http://www.diariodelosandes.com/index.php?r=site/columnas&id=2155>

¹⁶ Véase Gustavo Tarre Briceño, desde el exilio: Las elecciones regionales, en *La Patilla*, 5 de agosto de 2017, en <https://www.lapatilla.com/site/2017/08/05/gustavo-tarre-briceno-desde-el-exilio-las-elecciones-regionales/c>

¹⁷ Véase Gustavo Tarre Briceño, desde el exilio: Las elecciones regionales, en *La Patilla*, 5 de agosto de 2017, en <https://www.lapatilla.com/site/2017/08/05/gustavo-tarre-briceno-desde-el-exilio-las-elecciones-regionales/>

el proceso de elección de gobernadores, teniendo en cuenta todos los factores adversos, y sobre todo, las incontroladas posibilidades que el Consejo Nacional Electoral tendría en la manipulación de los resultados electorales.

3. Los consejos que no se siguieron

Lamentablemente, los consejos no se siguieron; no hubo decisión unánime en la oposición, de manera que la división comenzó a producirse de inmediato, en gran parte manipulada por el gobierno. Debemos recordar, por ejemplo, la reacción inmediata de burla respecto de los partidos de oposición que sí habían optado por inscribir sus candidatos en el proceso electoral, por parte de quien ejerce la presidencia de la República, en el discurso pronunciado el día 10 de agosto de 2017 ante la Asamblea Nacional Constituyente, en la sesión en la cual la misma, sin competencia alguna para ello, lo “ratificó en su cargo.” Allí expresó lo siguiente según reseñó la prensa:

“El presidente Nicolás Maduro le agradeció a los partidos de la oposición venezolana por haberse inscrito en las elecciones para gobernadores. “¿Tanto nadar para morir en el CNE?”, se preguntó.

“Han reconocido la legitimidad del Poder Electoral, han reconocido la legitimidad de esta ANC, muy bien por la oposición venezolana, muy bien (...)

¿Tanto nadar para morir en la oficina de Tibisay Lucena”, afirmó el primer mandatario nacional ante la Asamblea Nacional Constituyente la tarde de este jueves.

El Jefe de Estado se preguntó “para qué sirvieron 120 días de violencia, para qué sirvieron 120 días donde atacaron bases militares, donde atacaron hospitales, escuelas, donde con barricadas secuestraron a miles y miles de familias de la clase media, para qué sirvieron más de 100 muertos”.

[...] Maduro saludó que el día de hoy todos los partidos políticos de oposición hayan inscrito candidatos y candidatas ante el CNE y se dispongan a participar en las elecciones democráticas y libres bajo la rectoría de Tibisay Lucena”.

“Ese fue el único logro de su violencia y que haya elecciones de gobernadores y gobernadores y que haya una magnánima y magnífica ANC”, concluyó.”¹⁸

Burla y cinismo, pues bien sabía quien ejerce la presidencia de la República, que los partidos que se adelantaron a anunciar su participación en las elecciones regionales, no reconocían la legitimidad del Consejo Nacional Electoral ni de la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente.

Lo que siguió, en todo caso, fue una carrera que el gobierno emprendió para continuar dividiendo la oposición e impedir que el pueblo realmente pudiera llegar a manifestarse en las elecciones regionales, buscando que de las mismas el gobierno pudiera al final llegar a controlar la totalidad de las gobernaciones de Estado.

Para ello, al día siguiente de la ratificación de las rectoras del Consejo Nacional Electoral en sus cargos, el día 12 de agosto de 2017, la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente, sin competencia alguna para ello, y usurpando los poderes constitucionales del Poder Electoral, adoptó un decreto “reprogramando” para el mes de octubre de 2017, “el proceso electoral para la escogencia de gobernadores de estado, en el marco del

¹⁸ Véase la reseña de Gilberto Rojas “Maduro, a la MUD: ¿Tanto nadar para morir en la oficina de Tibisay Lucena?”, en *Noticierodigital*, 10 Agosto, 2017, en <http://www.noticierodigital.com/2017/08/maduro-a-la-mud-tanto-nadar-para-morir-en-la-oficina-de-tibisay-lucena/>

cronograma electoral ya anunciado por el Poder Electoral, en ejercicio de sus funciones constitucionales.”

Con ello el gobierno quiso dejar sentado que las elecciones de Gobernadores que estaban pendientes desde el año anterior, entonces se hacían, no porque la Constitución lo imponía, sino porque supuestamente las había “decretado” la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente, de manera de vender la idea de que participar en la elección ya significaba “reconocer” en alguna forma la legitimidad de aquella, lo que por supuesto no era cierto.

El decreto, en todo caso, también expresó las mismas inconstitucionales mentiras de los anteriores, como fue el afirmar que la Asamblea lo dictaba “en ejercicio de su poder originario emanado del mandato conferido por el pueblo de Venezuela el 30 de julio de 2017 en elecciones democráticas, libres, universales, directas y secretas,” cuando ni la Asamblea podía tener poder originario alguno, ni el pueblo pudo habérselo transferido, y las elecciones de los miembros de la Asamblea estuvieron signadas por un fraude electoral, en elecciones que no fueron ni democráticas, ni libres, ni universales, ni directas ni secretas.¹⁹

Pero además, el decreto, según se indicó en su encabezamiento, se dictó conforme a unas “Normas para Garantizar el Pleno Funcionamiento Institucional de la Asamblea Nacional Constituyente en Armonía con los Poderes Públicos Constituidos,” dictadas por la fraudulenta Asamblea que se autocalificó de “órgano soberano” y que como se indicó en el texto del decreto, supuestamente fueron publicadas en la *Gaceta Oficial* N° 6.323 Extraordinario de 8 de agosto de 2017,” cuyo texto, sin embargo, solo se conoció muchos días después cuando finalmente circuló la *Gaceta Oficial*. De nuevo otra mentira, alegar la existencia de una *Gaceta Oficial*, pero afirmando que había sido publicada, cuando ello era falso.

Con mentiras tras mentiras, se siguió pretendiendo convertir en verdad lo que nunca será verdad, y siempre será mentira.

Entre esas mentiras, en todo caso, que se presume la Asamblea Constituyente las sacó de lo expresado en su propia decisión en la cual se auto-confirió supuestos poderes absolutos, soberanos, magnos, plenipotenciario (menos mal que todavía no se ha autocalificado de “divina”), estuvieron las expresadas en los “Considerandos” del decreto como justificativos para haber reprogramado las elecciones regionales, de que “todos los órganos del Poder Público se encuentran subordinados a la Asamblea Nacional Constituyente,” y que supuestamente la Asamblea Nacional Constituyente “se encontraba facultada para adoptar medidas sobre las competencias, funcionamiento y organización de los órganos del Poder Público.” En ninguna parte de la Constitución de 1999, se dice nada de eso, por lo que ello es sencillamente falso.²⁰

¹⁹ Véase Allan R. Brewer-carías, “La Gran mentira: La Asamblea Nacional Constituyente ni es soberana, ni es depositaria del poder constituyente originario, ni es reconocida globalmente, 8 de agosto de 2017, <http://allanbrewercarias.net/site/wp-content/uploads/2017/08/171.-doc.-La-Gran-mentira.-ANC-no-es-soberana..pdf>

²⁰ Véase Allan R. Brewer-Carías, “Los límites de la Asamblea Nacional Constituyente, Y su actuación inconstitucional al usurpar, tanto el poder constituyente originario del pueblo como las competencias de los poderes constituidos,” 7 de agosto de 2017, en <http://allanbrewercarias.net/site/wp-content/uploads/2017/08/170.-doc.-Brewer.-L%C3%ADmites-a-la-ANC-2017.pdf>

A esas falsedades sobre sus supuestos poderes para reprogramar elecciones regionales y, en fin, tomar medidas sobre las competencias que son del Consejo Nacional Electoral, en los Considerandos del decreto sobre la reprogramación de las elecciones regionales se dejó constancia de los engaños, que rayan en la ironía, tales como que en Venezuela había “confianza de la inmensa mayoría de nuestro pueblo en las instituciones, y el sistema electoral;” que el sistema electoral se hubiera “construido en Venezuela para asegurar el fiel y absoluto respeto a la voluntad soberana expresada en las urnas electorales; que hubiera un “amplio y diverso sistema de partidos políticos [...] plenamente vigente en nuestro país;” que las elecciones de 30 de julio de 2017 para la conformación de la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente hubieran restablecido “la paz y tranquilidad en todo el territorio nacional;” o que el sistema electoral vigente estaba “dotado de todas las garantías de confiabilidad y transparencia para el fiel resguardo de la voluntad soberana del Pueblo.”

Esto, lamentablemente para la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente y para el gobierno, no se lo cree nadie, ni en el país ni en el extranjero. Son unas mentiras que repetirán mil veces, pero que no pasarán de ser eso: mentiras.

4. La elección de gobernadores y la preparación del fraude con la intervención de la Sala Electoral del Tribunal Supremo y del Consejo Nacional Electoral

Aún sin haber sido objeto de una decisión adoptada por unanimidad en el marco de un acuerdo en el cual hubiesen participado todos los partidos políticos de la oposición, la mayoría de ellos, como se dijo, con todos los riesgos que ello significó, en definitiva decidieron participar en el proceso de elección de gobernadores, habiendo fijado el Consejo Nacional Electoral después de todas las manipulaciones imaginables, el día 15 de octubre de 2017, para la realización de las mismas.

El proceso se realizó en el marco de una diatriba que resultó inaceptable entre opositores que defendían la participación y los que defendían la abstención, y todo ello, además, sometido a la manipulación divisionista que alentó el gobierno respecto de la oposición.

El proceso electoral, además, se realizó bajo la amenaza anunciada, entre otros, por el Sr. Maduro de que los gobernadores que pudieran resultar finalmente electos en el proceso, debía “reconocer” a la Asamblea Constituyente como poder supremo y originario, o de lo contrario serían destituidos. El 7 de septiembre de 2017 dijo, en efecto, no sólo que era “imposible que un gobernador asumiera sus funciones si no aceptaba los comicios convocados por el “poder constituyente,” sino que:

“todos los gobernadores o gobernadoras que resulten electos deben subordinarse al poder constituyente; si no, deben ser destituidos de inmediato.”²¹

Ello lo ratificó un mes después, el 11 de octubre de 2017, al expresar públicamente en un programa de televisión, que:

“todo aquel gobernador electo el próximo domingo, en las elecciones regionales, tiene que subordinarse a la Asamblea Nacional Constituyente, o no ejerce sus funciones.

²¹ Véase la reseña, “Maduro: Gobernadores electos deberán subordinarse ante la ANC. El jefe de Estado amenazó con la destitución a los candidatos a las regionales,” en El nacional, 7 de septiembre de 2017, en http://www.el-nacional.com/noticias/gobierno/maduro-gobernadores-electos-deberan-subordinarse-ante-anc_202572

Cuando se inscribieron para participar en las elecciones, reconocieron a la ANC, porque estas elecciones, fueron convocadas por la ANC, dijo Maduro.

Si no se subordinan, entonces, no tendrán competencia para ejercer, no lo podrán hacer, sentenció el mandatario nacional.”

Como clara expresión de chantaje de baja ralea, quien ejerce la presidencia de la República llegó a afirmar en dicho programa, falsamente, en “mensaje directo dirigido a todo el electorado” que “todo venezolano que salga a votar el domingo, estará dando un voto de apoyo y reconocimiento a la Asamblea Constituyente.”²² Todo esto anunciaba lo que vendría

Sin embargo, aún ante esta clara amenaza de chantaje, como lo expresamos a comienzos de octubre de 2017, “definida como había sido la opción electoral, ante la destrucción del país producto de 18 años de desgobierno, el deber de todos los venezolanos era votar para rechazarlo,”²³ en el sentido de que se trataba de un voto protesta, es decir, considerar la elección de los gobernadores como un acto más de contundente rebelión contra el régimen que debía haber seguido la línea de la protesta expresado en el referendo realizado por la oposición de rechazo a la Asamblea Nacional Constituyente realizado en julio de 2017. El régimen, sin embargo, era evidente que seguiría con su táctica de obstaculizar la participación en la elección, y de finalmente materializar la amenaza chantajista de exigir que los gobernadores electos, para poder ejercer sus cargos, debían reconocer y someterse a la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente.

En todo caso, en el curso del proceso electoral, respecto del cual como se dijo, una importante corriente de opinión de la oposición manifestó su rechazo en participar,²⁴ como era previsible y estaba anunciado, no faltó la actuación tanto del Consejo Nacional Electoral como de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia para “interpretar” la ley y seguir obstaculizando la participación de los partidos y candidatos de la oposición.

Ello sucedió, por ejemplo, con el proceso de sustitución de candidatos en el tarjetón electoral. En efecto, luego de la realización de las elecciones primarias para la selección de candidatos para la elección de gobernadores, la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) había solicitado al Consejo Nacional Electoral que fueran eliminados del tarjetón electoral los candidatos que habían perdido en las primarias internas de la coalición para que fueran sustituidos por quienes ganaron.

Como el Consejo Nacional Electoral no adoptó decisión alguna al respecto, el 5 de octubre de 2017, un ciudadano actuando en representación de un de los partidos políticos del país interpuso un recurso de interpretación del artículo 63 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, que establece que las organizaciones políticas “podrán modificar las postulaciones que presenten y, en consecuencia, sustituir candidatos o candidatas hasta diez días antes de ocurrir el acto electoral,” lapso que en el caso de la elección de gobernadores era entre el 5 y el 15 de octubre; fecha esta última fijada para dicha elección.

²² Véase la reseña de Elio Bolívar, “¡O no ejercerá! Maduro: Todo gobernador electo tiene que subordinarse a la ANC,” en www.noticiasvideos1.com, 11 de octubre de 2017, en

<https://noticiasvideos1.com/no-ejercera-maduro-gobernador-electo-subordinarse-la-anc/>

²³ Tweet: @arbrewercarias

²⁴ Por ello por ejemplo la opinión del profesor Pablo Aure, en “¡Hasta cuándo! ¿Votar bajo amenaza?, *El Nacional*, 10 de octubre de 2017, en http://www.el-nacional.com/noticias/columnista/votar-bajo-amenaza_206890

Como fundamento del recurso, el recurrente adujo que era un “hecho público comunicacional” que las distintas organizaciones políticas postulantes en el proceso comicial de gobernadores convocado para el 15 de octubre de 2017, habían denunciado que el Consejo Nacional Electoral “había impedido las sustituciones de candidatos postulados y electos en elecciones primarias de la Mesa de la Unidad Democrática en el proceso comicial de elección de gobernadores,” alegando que ello generaba “una incertidumbre en los electores de estar informados sobre la oferta electoral para dichos comicios en ejercicio del derecho constitucional al sufragio.”

La Sala Electoral del Tribunal Supremo decidió el recurso intentado al día siguiente, el 6 de octubre de 2017,²⁵ con toda celeridad como lo ha hecho siempre cuando le conviene al gobierno, observando que la mencionada disposición legal “prevé una condición de orden temporal para la presentación de modificaciones o sustituciones de las postulaciones realizadas,” estimando que la interpretación solicitada no podía “hacerse de forma aislada,” sino en el contexto actual, destacando que la Asamblea Nacional Constituyente mediante Decreto Constituyente de fecha 12 de agosto de 2017, dictado “en ejercicio del poder originario,” había resuelto que “todos los órganos del Poder Público se encuentran subordinados” a la misma, y había reprogramado el proceso electoral para la escogencia de gobernadores.

De ello siguió la Sala argumentando que el Consejo Nacional Electoral, había decidido “disponer sobre la reprogramación de las fases del proceso electoral de gobernadores,” estableciendo que la fase de “Sustitución y Modificación de las Postulaciones Nominales” sería “por el término de un día (16 de agosto de 2017), en una forma evidentemente contraria al artículo 63 que prevé un lapso de hasta diez días antes de ocurrir el acto electoral” para la fijación de la mencionada fase en el cronograma electoral respectivo.

La Sala entendió, ante esa norma, que:

“la fijación de la oportunidad para el cambio o modificación de postulación de candidatos o candidatas corresponde al órgano rector electoral, el cual podrá establecerla mediante lapso o término que apreciará de acuerdo a las particularidades y requerimientos técnicos de cada proceso electoral, siempre y cuando no sobrepasen los diez días anteriores al acto de votación.”

De lo anterior concluyó la Sala decidiendo que el artículo 63 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales:

“debe interpretarse en el sentido que el Consejo Nacional Electoral puede establecer la oportunidad para la ejecución de la fase de sustitución y modificación de las postulaciones nominales, siempre y cuando no exceda el límite máximo temporal de diez días anteriores a la ocurrencia del acto electoral, atendiendo a las particularidades y requerimientos técnicos del proceso electoral de que se trate. Así se declara.”

La Sala Electoral decidió, el asunto planteado, así de simple y nada más, cercenando el derecho de las organizaciones políticas de “modificar las postulaciones que presenten y, en

²⁵ Sentencia No. 165 de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, de 6 de octubre de 2017 9 Expediente N° AA70-E-2017-000107), en <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/selec/octubre/203561-165-51017-2017-2017-000107.HTML>

consecuencia, sustituir candidatos o candidatas hasta diez días antes de ocurrir el acto electoral,” que en este caso era entre el 5 y el 15 de agosto de 2017.²⁶

Por ello, uno de los rectores del Consejo Nacional Electoral manifestó:

“su desacuerdo con la sentencia emitida el 5 de octubre por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que indicó que se había vencido el plazo para que el CNE procediera a sustituir los candidatos, tomando en cuenta que desde el pasado 12 de septiembre la MUD ha estado solicitando este procedimiento.”²⁷

A ello siguió, en la víspera de las elecciones, la decisión unilateral del Consejo Nacional Electoral de reagrupar y reasignar electores en otros sitios de votación, particularmente en aquellos donde históricamente la oposición había sacado mayor cantidad de votos,²⁸ todo con el objeto de entorpecer el desarrollo de las votaciones.²⁹

5. El resultado del fraude continuado cometido

En definitiva, lo que ocurrió el 15 de octubre en Venezuela, tal como lo observó la *Plataforma Ciudadana en Defensa de la Constitución*, en una muy completa “Crónica del fraude continuado a la Constitución y a la Ley Orgánica de Procesos Electorales” emitida como Declaración, en Venezuela se produjo:

“en forma pública y notoria, durante más de año y medio un proceso de fraude sostenido a la Constitución y a la Ley Orgánica de Procesos Electorales [... de tal magnitud que hacen inválidos los resultados que han sido anunciados por las actuales autoridades del Consejo Nacional Electoral (CNE). Está claro que estos resultados corresponden a la voluntad del Gobierno Nacional pero de modo alguno expresan la opinión de la mayoría de la población venezolana.”

Por ello, con razón en adición a los dos ejemplos antes mencionados de acciones fraudulentas, la Plataforma Ciudadana, agregó que también fue “fraudulento, que no se permitiera la inscripción de una organización política para participar en elecciones con una tarjeta propia cuando el gobierno considere que no es conveniente la existencia de un partido que represente una oposición de izquierda; ” fue “fraudulenta la suspensión de las elecciones de gobernadores que estaban previstas, de acuerdo al artículo 160 constitucional, para diciembre del año 2016;” fue “fraudulenta forma como se realizó la convocatoria a las elecciones de gobernadores para el mes de octubre de 2017; ” fue “fraudulento el que el CNE decidiese no convocar la elección de los Consejos Legislativos Regionales cuyos periodos de gestión de cuatro años, taxativamente establecidos en el artículo 162 de la

²⁶ Sobre esta decisión, entre otras reacciones, incluso se manifestó el Gobierno de Canadá. Véase la reseña, “Canadá exhortó al CNE a realizar sustitución de candidatos. El país norteamericano pidió al Poder Electoral respetar la ley,” en *El Nacional*, 5 de octubre de 2017, en http://www.el-nacional.com/noticias/mundo/canada-exhorto-cne-realizar-sustitucion-candidatos_206533

²⁷ Véase en *Spitnikmundo*, 6 de octubre de 2017, en <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201710071072970856-cne-mud-caracas-politica-elecciones/>

²⁸ Véase la reseña: “CNE reubica 200 centros de votación a cinco días de las regionales,” en *El Nacional*, 10 de octubre de 2017, en http://www.el-nacional.com/noticias/politica/cne-reubica-200-centros-votacion-cinco-dias-las-regionales_207107

²⁹ Véase sobre ello, incluso la reacción del gobierno de los Estados Unidos, “EEUU preocupado por reubicación de centros que afectaría a más de 400 mil electores,” en *Lapatilla.com* (publicado en La Calle), 12 de octubre de 2017, en <https://www.lapatilla.com/site/2017/10/12/eeuu-preocupado-por-reubicacion-de-centros-que-afectaria-a-mas-de-400-mil-electores/>

Constitución, están vencidos;” fue “fraudulento amenazar a un candidato presentado por algunas organizaciones de izquierda con acusaciones de supuesta corrupción que podrían llevarlo a prisión si no retiraba su candidatura y apoyaban la del PSUV: “ fue “fraudulento que sobre la base de la opinión de unos tribunales penales estatales sin competencia alguna en el tema electoral, el CNE impidiera que las organizaciones políticas organizadas en la MUD pudiesen utilizar su tarjeta unitaria en las elecciones de gobernadores;” fue “fraudulento el uso masivo de recursos y medios públicos en apoyo a los candidatos del PSUV, en violación de prohibiciones expresas del artículo 75 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales;” fue “doblemente fraudulenta la semi-cadena nacional de Nicolás Maduro en la noche del viernes 13 de octubre” usando en “forma ilegítima los medios del Estado para hacer una agresiva campaña electoral” fuera del “lapso de la campaña electoral establecido por el Consejo Nacional Electoral; “fue “fraudulenta la sistemática campaña dirigida a empleados públicos y a los beneficiarios de los programas sociales como los CLAP, amenazándolos con despidos o la pérdida de su acceso a dichos beneficios si no participaban en las elecciones;” fue “fraudulenta la reubicación a última hora de centros de votación, afectando a centenares de miles de votantes” y “el ataque de grupos armados - bajo la mirada complaciente de efectivos del Plan República- en contra de autobuses que trasladaban a votantes a los nuevos centros de votación a los cuales habían sido reubicados a última hora;” fue “fraudulento que en muchos centros electorales el Plan República no permitiese la presencia del público en el cierre de muchas mesas electorales en diferentes partes del país;” fue “fraudulento que en vista de resultados electorales poco favorables para el gobierno en algunos estados, el Ejecutivo Nacional cambie, a posteriori, las reglas del juego y decrete, como lo ha hecho ante resultados adversos en ocasiones anteriores, la creación de autoridades paralelas u otras medidas para restarle atribuciones a los gobernadores recién electos y continuar controlando esos territorios a pesar de la voluntad de los votantes;” fue “un hecho fraudulento el que se exija a los gobernadores de la oposición que se juramenten ante la ANC, bajo la amenaza de que se desconocería el mandato popular que los eligió y que serían sustituidos por militantes del PSUV (los candidatos derrotados), o que se convocarían nuevas elecciones en dichos estados;”

Concluyó la *Plataforma Ciudadana en Defensa de la Constitución* su Crónica del fraude continuado, afirmando con razón que:

“Este continuado proceso constituye un certero golpe mortal contra la democracia y dinamita, peligrosamente, las posibilidades de dirimir nuestras diferencias políticas a través de la vía pacífica y constitucional. Estamos en presencia del avance en la consolidación de un nuevo régimen político y la configuración de un Estado Autoritario al cual hay que oponerse. La recuperación del derecho a elecciones genuinamente democráticas, no controladas ni manipuladas por el poder del Estado, es hoy parte central de esta resistencia.”³⁰

Como lo observó Carlos Canache Mata, todos estos componentes del fraude electoral, fueron abusos y arbitrariedades que en flagrante violación de las normas cometió el CNE, con los cuales “a lo largo del proceso se van rebanando, por varios procedimientos y vías al margen de la ley, los votos de uno de los competidores,” refiriéndose en particular, a:

³⁰ Véase “Crónica de un fraude continuado a la Constitución y a la Ley Orgánica de Procesos Electorales. Las Elecciones Regionales del 15 de Octubre. Declaración de la Plataforma Ciudadana en Defensa de la Constitución,” 21 de octubre de 2017, en *Aporrea.org*, en <https://www.aporrea.org/actualidad/n316163.html>

“a) la reubicación de centros de votación a zonas lejanas y de difícil acceso 48 horas antes y el mismo día de la elección; b) y el impedimento de la sustitución en la boleta electoral de los candidatos de la oposición que se habían retirado para apoyar a los candidatos ganadores en las primarias internas de la MUD. Con solo esos dos felones atropellos se les rebanaron, por no decir se le robaron, centenares de miles de votos a los candidatos de la oposición postulados para las gobernaciones regionales.”³¹

En el mismo sentido, la Conferencia Episcopal Venezolana en Comunicado sobre las elecciones regionales deploró:

“que el Consejo Nacional Electoral, haciendo caso omiso de los llamados realizados desde diversas instancias nacionales e internacionales, se haya mostrado una vez más como un árbitro parcializado, al servicio del Partido oficial. Son múltiples las irregularidades cometidas en la implementación del proceso electoral: el impedir que las organizaciones políticas pudieran sustituir los candidatos tal como está previsto en la ley, la migración a última hora de electores hacia otros centros de votación, la falta de una observación internacional plural, los abusos en el voto inducido. Todo esto constituye un obstáculo para el ejercicio del sufragio y genera desconfianza en los procesos electorales.”³²

Con base en todo lo ocurrido, el resultado parecía estar decretado en un país que estaba sufriendo la peor crisis económica y social de su historia, azotado por la escases, las carencias de todo tipo, con el mayor índice de miseria e inflación del mundo, en situación de exigir acción internacional por la crisis humanitaria que vive, y con un gobierno que tiene efectivamente más del 80% de rechazo de la población. Sin embargo, ante ello, el Consejo Nacional Electoral logró el “milagro” de que de los 23 gobernadores de Estados que debía ser electos, el gobierno lograra la elección de sus candidatos en 18 gobernaciones, habiendo la oposición ganado solo la elección de 5 gobernadores.³³

Ese “milagro”³⁴ no se lo cree nadie y menos aún que la oposición haya ganado solo en Estados que precisamente estaban gobernados por agentes del gobierno, respecto de los cuales el propio gobierno quizás lo que quería era deshacerse de alguno de ellos, como los barcos hacen con el lastre.

³¹ Véase Carlos Canache Mata, “El fraude y sus dos caras, en *Últimas Noticias*, 19 de octubre de 2017, en <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/opinion/carlos-canache-mata-fraude-dos-caras/>

³² Véase Comunicado de la Conferencia Episcopal Venezolana con motivo de las elecciones regionales, 19 de octubre de 2017, en <http://www.cev.org.ve/index.php/noticias/266-comunicado-de-la-conferencia-episcopal-venezolana-con-motivo-de-las-elecciones-regionales>

³³ Véase la reseña: “Estos son los resultados de las elecciones regionales de este 15-O,” en *Globovisión*, 15 de octubre de 2017, en <http://globovision.com/article/estos-son-resultados-de-los-gobernadores-electos-este-15-o>. Véase igualmente la reseña: “El chavismo obtiene una polémica victoria en las elecciones de gobernadores en Venezuela. La oposición asegura que el Consejo Nacional Electoral ha anunciado resultados fraudulentos, en *El País*, 16 de octubre de 2017, https://elpais.com/internacional/2017/10/16/america/1508122348_405331.html

³⁴ Véanse los comentarios de Kenneth Raposa, “It's A 'Miracle': Venezuela's Socialist Party Dominates Weekend Election,” en *Forbes*, 16 de octubre de 2017, en <https://www.forbes.com/sites/kenrapoza/2017/10/16/its-a-miracle-venezuelas-socialist-party-dominates-weekend-election/#72201a824056>

Es ciertamente imposible que ello haya ocurrido realmente, tal como lo resumió Antonio Sánchez García, al referirse a lo que se había preguntado asombrada Patricia Janiot de CNN, sobre:

“cómo era posible que una dictadura que tiene los más altos índices de inflación, de miseria, de violencia y criminalidad del mundo, que ha despilfarrado trillones de dólares y cuya cúpula cívico militar se ha robado cientos de miles de millones de dólares – la inmensa mayoría de ellos aún a resguardo en serios establecimientos bancarios del mundo de los negocios -, es el primer cartel narcotraficante del planeta, sirve de base al terrorismo del Estado Islámico en Occidente y puede llegar al extremo de asesinar un manifestante por día, entre muchos otros récords Guinness sólo posibles en un país mutilado por la barbarie castro comunista; podía arrasarse en un proceso electoral como lo hiciera supuestamente este domingo 15 de Octubre de 2017, fecha que debe quedar consignada para la historia de los fraudes más descomunales habidos en la historia de las dictaduras de América Latina y, posiblemente, del Tercer Mundo.”³⁵

No es necesario, ante la realidad de lo ocurrido, ponerse a buscar culpables. Todos sospechábamos, como lo observó el Secretario General de la Organización de Estados Americanos Luis Almagro, que en el proceso se repetirían “las variables de ilegalidad, incertidumbre y fraude” observadas en elecciones anteriores;³⁶ razón por la cual, ocurrido todo ello de nuevo, la Unidad Democrática no reconoció los resultados ofrecidos por el Consejo Nacional Electoral.³⁷

Por ello, en el Comunicado de “Mesa de la Unidad Democrática ante el proceso electoral fraudulento consumado el día de ayer 15 de octubre de 2017,” se indicó con toda precisión lo siguiente:

“El día de ayer se materializó un proceso electoral fraudulento sin precedentes en nuestra historia. Como Mesa de la Unidad Democrática asumimos la responsabilidad de desconocer los resultados, profundizar la lucha para que se respete la voluntad del pueblo expresada el 15-O y cambiar este corrupto sistema electoral para lograr el cambio de régimen y la vuelta a la democracia.

Desde el inicio de este proceso, denunciemos todas y cada una de las arbitrariedades que violaron la ley y los derechos electorales de los venezolanos. A pesar de ello, asistimos a este proceso con la firme convicción que al régimen también debíamos enfrentarlo en este terreno para lograr o bien continuar la conquista de nuevos espacios en la lucha democrática, o por el contrario acusar una mayor deslegitimación nacional e internacional de la dictadura como consecuencia de un proceso electoral amañado.

Lamentablemente, el régimen optó por la segunda opción. Asumió el camino del fraude, la violencia, irregularidad, manipulación, ventajismo, corrupción, trampa, extorsión, coacción y chantaje para torcer y desconocer la voluntad de nuestro pueblo.

³⁵ Véase la reseña: Antonio Sánchez García, “La dictadura prodigiosa,” 17 de octubre de 2017, en <https://noticiasvenezuela.info/2017/10/la-dictadura-prodigiosa/>

³⁶ Véase Mensaje del Secretario General sobre Venezuela, 16 de octubre de 2017, en http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-031/17

³⁷ Véase la reseña: “Gerardo Blyde La Unidad no reconoce resultados dados por CNE,” en *Panorama.com.ve*, 16 de octubre de 2017, en <http://www.panorama.com.ve/politicayeconomia/Gerardo-Blyde-La-Unidad-Democratica-no-reconoce-los-resultados-dados-por-el-CNE-20171016-0001.html>

Nadie duda que las elecciones en Venezuela no son libres, justas ni transparentes.”³⁸

La Asamblea Nacional, igualmente, en el Acuerdo en rechazo al proceso fraudulento de elecciones regionales celebradas el 15 de octubre de 2017,” de 19 de octubre de 2017, declaró:

“como fraudulento el proceso de elecciones de Gobernadores llevado a cabo el 15 de octubre de 2017, así como las actuaciones del Consejo Nacional Electoral, en alianza con el gobierno nacional y el Tribunal Supremo de Justicia.”³⁹

El resultado del proceso electoral, por tanto, por supuesto, no fue nada más que otra burla y una gran mentira, en este caso, producto de un mega-fraude electoral cometido por un Consejo Nacional Electoral⁴⁰ el cual controlado por el gobierno, en un proceso en el cual las “auditorías” están proscritas, se ha convertido en la institución con mayor experticia en la manipulación de resultados electorales de América Latina, permitiendo, sin duda, la utilización de una base de datos de electores que sin votar votan, debidamente distribuidos territorialmente a conveniencia. Por ello, con razón, Mary Anastasia O’Grady, apreció que si en Venezuela “en un buen día la verdad tiene poco chance, mucho menos la tiene en un día llamado de elecciones,” cuando “el fraude estaba en curso bien antes de que se pusiera el primer voto,” siendo “el ejercicio del domingo una impostura [realizada] en dictadura respalda por Cuba.”⁴¹

Pero nada de ello, en nuestro criterio justificaba que la oposición venezolana pudiera abandonar la lucha resignada. Había necesidad de luchar, a pesar de que, como lo expresó la expresidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla el 16 de octubre de 2017:

“Los resultados electorales son la crónica de un fraude anunciado. Indignan, pero no extrañan. Las dictaduras nunca pierden.”⁴²

Por ello también, el expresidente de Colombia Andrés Pastrana consideró que “Dictadura y Democracia son incompatibles,”⁴³ lo que recuerda lo destacado al inicio de esta Crónica, respecto de lo que dijo el 10 de agosto de 2017 el ex-rector Francisco González Cruz al declinar la candidatura a la Gobernación del Estado Trujillo: “En

³⁸ Véase las reseñas: “El proceso electoral de ayer fue fraudulento,” 16 de octubre de 2017, en <http://www.unidadvenezuela.org/noticias/7912=el-proceso-electoral-de-ayer-fue-fraudulento>; y “La Unidad Democrática ante el proceso electoral fraudulento consumado el día de ayer (COMUNICADO),” *Lapatilla.com*, 16 de octubre de 2017, en <https://www.lapatilla.com/site/2017/10/16/la-unidad-democratica-ante-el-proceso-electoral-fraudulento-consumado-el-dia-de-ayer-comunicado/>

³⁹ Véase en Prodavinci, 19 de octubre de 2017, en <http://prodavinci.com/2017/10/19/actualidad/lea-el-acuerdo-de-la-an-en-el-que-declara-fraudulento-el-proceso-de-elecciones-regionales/>

⁴⁰ Véase la reseña: “Oposición denuncia fraude en los comicios de Venezuela,” 16 de octubre de 2017, en <http://impactocna.com/oposicion-denuncia-fraude-en-los-comicios-de-venezuela/>

⁴¹ Véase Mary Anastasia O’Grady, “Venezuela’s Latest Election Fraud,” en *The Wall Street Journal*, New York, 16 de octubre de 2017, p. A17

⁴² Véase en *El Nacional*, 16 de octubre de 2017. En el mismo sentido, José Ignacio Hernández se refiere al “fraude electoral continuado,” en “A propósito del decreto de juramentación de los gobernadores ante la constituyente,” en *Prodavinci*, 20 de octubre de 2017, en <http://prodavinci.com/blogs/a-proposito-del-decreto-de-juramentacion-de-los-gobernadores-ante-la-constituyente-por-jose-ignacio-hernandez/>

⁴³ Véase en <http://www.caraotadigital.net/internacionales/pastrana-dijo-que-hubo-fraude-en-elecciones-de-gobernadores-foto/>.

dictadura no puedo ser ni candidato ni gobernador,”⁴⁴ y de lo que afirmó unos días antes el profesor Gustavo Tarre Briceño:

“Mientras esté gobernando Nicolás Maduro, no volverá a haber en Venezuela elecciones libres [...] El Gobierno no perderá más elecciones. Sencillamente no habrá más consultas populares o si las hay, serán igualmente fraudulentas.”⁴⁵

Y en todo caso, si las hubiese, y la Asamblea Constituyente que se auto fijó dos años de funcionamiento siguiera funcionando, los electos al tener que someterse y subordinarse a la misma, no podrán ejercer sus cargos como efectivamente ocurrió en relación con los gobernadores electos de la oposición.

Todo ello es una parte más de la gran tragedia venezolana resultado de los 18 años de desgobierno totalitario que hemos tenido, que además, se ha sometido a los dictados de un gobierno extranjero: Cuba; pero que en ningún caso puede permitir que nos resignemos a sufrir impávidos la dictadura, razón por la cual nunca debemos perder la oportunidad de manifestar nuestro rechazo ante la misma, así sospechemos que no va a tener el resultado deseado.

6. El “circo” con consecuencias mortales para la democracia: la inconstitucional subordinación de los Gobernadores electos a la Asamblea Constituyente

Debe recordarse que durante todo el proceso electoral para la elección de gobernadores desarrollado entre agosto y octubre de 2017, tanto desde la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente como desde la presidencia de la República se formuló reiterada y públicamente la amenaza de que los gobernadores de Estado que pudieran resultar finalmente electos, para poder ejercer sus funciones, debían previamente “reconocer” a la Asamblea Constituyente como poder supremo y originario, o de lo contrario no podrían ejercer sus cargos.⁴⁶

La orden quiso cumplirse de inmediato, de manera que al día siguiente de la realización de las elecciones, la Presidenta de la fraudulenta Asamblea Constituyente anunció que al siguiente día, 17 de octubre de 2017 sería el acto de juramentación ante la Asamblea Constituyente de todos los gobernadores de Estado electos,⁴⁷ sin lo cual, se anunció, no podrían tomar posesión de sus cargos.

El espectáculo no se realizó el día anunciado, sino al día siguiente 18 de octubre de 2017, quedando todo el “espectáculo” materializado en un “decreto” constituyente completamente inconstitucional mediante el cual, por lo que se refería a los gobernadores

⁴⁴ Véase Francisco González Cruz, “Mis razones,” 10 de agosto de 2017, en *El Diario de Los Andes*, en <http://www.diariodelosandes.com/index.php?r=site/columnas&id=2155>

⁴⁵ Véase Gustavo Tarre Briceño, desde el exilio: “Las elecciones regionales,” en *La Patilla*, 5 de agosto de 2017, en <https://www.lapatilla.com/site/2017/08/05/gustavo-tarre-briceno-desde-el-exilio-las-elecciones-regionales/>

⁴⁶ Véase la reseña, “Maduro: Gobernadores electos deberán subordinarse ante la ANC. El jefe de Estado amenazó con la destitución a los candidatos a las regionales,” en *El nacional*, 7 de septiembre de 2017, en http://www.el-nacional.com/noticias/gobierno/maduro-gobernadores-electos-deberan-subordinarse-ante-anc_202572. Véase igualmente: la reseña de Elio Bolívar, “¡O no ejercerá! Maduro: Todo gobernador electo tiene que subordinarse a la ANC,” en *www.noticiasvideos1*, 11 de octubre de 2017, en <https://noticiasvideos1.com/no-ejercera-maduro-gobernador-electo-subordinarse-la-anc/>

⁴⁷ Véase la reseña, “Este martes la ANC cubana juramentará a candidatos electos en regionales,” en *LaPlatilla.com*, 16 de octubre de 2017, en <https://www.lapatilla.com/site/2017/10/16/este-martes-la-anc-cubana-juramentara-a-candidatos-electos-en-regionales/>

que se negaron a acudir a “subordinarse” ante la Asamblea Nacional, se anunciaba que se desconocería la voluntad popular de los electores que en cada Estado los habían electo.

La Constitución de 1999, en efecto, establece sobre el régimen de los Estados, que es de la “competencia exclusiva” de los mismos “dictar su Constitución para organizar los poderes públicos, de conformidad con lo dispuesto en esta Constitución” (art. 164.1), estableciéndose en consecuencia en todas las Constituciones estatales que los gobernadores, una vez electos, para tomar posesión de sus cargos, deben juramentarse ante el respectivo Consejo Legislativo de los Estados.⁴⁸

Todo ello fue pateado por la Asamblea Constituyente, la cual el 18 de octubre no sólo procedió a juramentar a los 18 gobernadores que habían sido proclamados electos de las filas de los candidatos del gobierno, sino que impuso que aquellos electos de candidatos de la oposición, no podrían ser juramentados ante los Consejos Legislativos de los Estados, y por tanto, a pesar del voto popular que los eligió, no podrían ejercer el mandato que el pueblo les dio, salvo que se subordinaran y sometieran a la Asamblea Constituyente.

Todo ello apareció publicado en la *Gaceta Oficial* No. 41259 del día 18 de octubre de 2017, la cual por supuesto solo fue conocida el 19 de octubre, en la cual, la Asamblea Nacional Constituyente resolvió que:

Primero: “se declaran juramentados ante esta soberana Asamblea Nacional Constituyente” los gobernadores de los siguientes 18 Estados Amazonas, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Lara, Miranda, Monagas, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Vargas, y Yaracuy.

Segundo: “Se ordena a los Consejos Legislativos como voceros de la población del estado en cada uno de sus ámbitos político territoriales, proceder a la juramentación de cada gobernadora o gobernador electo antes de ocupar el cargo, de conformidad con la Constitución vigente de cada estado. En dichos actos estarán acompañados por las y los Constituyentes de cada estado.

Tercero: Se prohibió a los Consejos Legislativos “juramentar a aquellos gobernadores proclamados que no hayan prestado juramento previo ante esta Asamblea Nacional Constituyente.”

Esto último implicó, en consecuencia que los gobernadores de Estado que fueron electos en los Estados Anzoátegui, Nueva Esparta, Táchira, Mérida y Zulia y que no acudieron a subordinarse ante la Asamblea Constituyente y a regalarle la autonomía que garantiza la Constitución (art. 159), no pudieron tomar posesión de sus cargos, constituyendo el acto “constituyente” de la Asamblea una usurpación y fraude a la voluntad del pueblo expresada en dichos Estados.

En todo caso, como en dichos Estados, a falta de Gobernador electo que pudiera ejercer sus funciones, el gobernador no electo popularmente que sería “aceptado” por la Asamblea Nacional Constituyente sería el que designasen los respectivos Consejos Legislativos de las entidades, que el gobierno controlaba, en la misma *Gaceta Oficial*, aparecieron publicadas sendas Resoluciones de la misma fecha, emitidas por el “Ministro del Poder Popular del Interior, de Justicia y Paz” quitándole a dichos Estados sus competencias exclusivas en materia de policía (art. 164.6, Constitución), para lo cual se decretó la “intervención” de los

⁴⁸ Conforme a la orientación que se había establecido en la Ley de Elección y remoción de Gobernadores de Estado de 1989, en *Gaceta Oficial*, No. 4086 Extra de 14 de abril de 1989 (art. 12)

Cuerpos de Policía de los mismos, designando una Junta de Intervención para cada Cuerpo de Policía.

Así, en una misma *Gaceta Oficial*, la Asamblea Constituyente de un plumazo vació al pueblo de dichos Estados de su poder exclusivo para elegir gobernadores libremente; y el Poder Ejecutivo vació a los Estados de sus competencias exclusivas en materia de policía.

Antes, incluso, para minar el ejercicio de sus funciones a los gobernadores de oposición que hubieran podido llegar a tomar posesión de sus cargos, el Ejecutivo Nacional amenazó con nombrar funcionarios nacionales en los Estados que asumieran el control de todos los órganos periféricos de las Administraciones de los Estados, como se anunció incluso en el Estado Táchira, lo que llevó a la Conferencia Episcopal de Venezuela a denunciar que:

“La decisión de crear nuevas autoridades, quitando competencias a los gobernadores electos de aquellos Estados que no favorecieron electoralmente al oficialismo, son un claro desconocimiento y una burla a la voluntad popular en la cual reside la legitimidad de cualquier elección.”⁴⁹

En todo caso, para adoptar la decisión antes mencionada exigiendo la sumisión y subordinación de los Gobernadores de Estado ante la Asamblea Constituyente, lo que atenta contra la autonomía de los Estados que garantiza la Constitución, la misma, por supuesto, no tenía competencia alguna.

Sin embargo, en los considerandos del “acto constituyente” se hizo mención a lo siguiente:

Primero, que la Asamblea dictaba la decisión “en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 347, 348 y 349 de la Constitución,” que nada indican sobre la misma, y supuestamente basada en el “mandato otorgado el treinta de julio de dos mil diecisiete en elecciones democráticas, libres, universales, directas y secretas por el pueblo venezolano como depositario del poder originario;” cuando ese día el pueblo no otorgó mandato alguno a la Asamblea Constituyente, ni la elección de los constituyentes fue democrática, libre, universal, directa y secreta; y además, lo que supuestamente hizo fue elegir a unos constituyentes conforme a unas “bases comiciales” que el pueblo nunca aprobó mediante referendo.

Segundo, que supuestamente “todos los órganos del Poder Público se encuentran subordinados a la Asamblea Nacional Constituyente,” lo que no es cierto, pues ello solo lo ha dicho y se lo ha auto-atribuido en el Estatuto de Funcionamiento que ella misma se aprobó, no siendo la Asamblea, en forma alguna, como afirmó, “expresión del Poder Originario del Pueblo venezolano,” el cual nunca se expresó mediante referendo sobre la misma.

Tercero, “que la Asamblea Nacional Constituyente se encuentra facultada para adoptar medidas sobre las competencias, funcionamiento y organización de los órganos del Poder Público,” lo cual es falso pues los Poderes Constituidos solo están sometidos a la Constitución que es la que establece sus competencias y regula su funcionamiento y organización.

⁴⁹ Véase “Comunicado de la Conferencia Episcopal Venezolana con motivo de las Elecciones regionales,” 19 de octubre de 2017, en <http://www.cev.org.ve/index.php/noticias/266-comunicado-de-la-conferencia-episcopal-venezolana-con-motivo-de-las-elecciones-regionales>

En verdad, el “circo” de sumisión de los Gobernadores de Estado ante la Asamblea Constituyente, se realizó, como la Asamblea lo expresó en los “Considerandos” del decreto, porque los “gobernadores” de los 18 Estados juramentados, acudieron sumisos ante la Asamblea a “manifestar su disposición *a subordinarse* a esta soberana Asamblea Nacional Constituyente,”

Con ello, de nuevo, la Asamblea no sólo usurpó la “soberanía” que solo la tiene el pueblo, sino que usurpó la voluntad popular al impedir que los gobernadores que no acudieron a “subordinarse” ante la “soberana” Asamblea pudieran ejercer el mandato que el pueblo les dio.⁵⁰

Como lo resumió el 20 de octubre de 2017, el exalcalde Ramón Muchacho, en definitiva:

“el régimen no se robó 18 gobernaciones, se las robó todas! Unas por el fraude cometido antes de la elección (la mayoría). Otras por el fraude cometido antes y después de la votación (Bolívar). Y otras por la pretensión de que nuestros gobernadores electos se juramenten ante la “prostituyente” (Zulia, Mérida, Táchira, Anzoátegui y Nueva Esparta). Estos últimos casos son aún más graves que los del fraude electoral, porque se trata de gobernadores legítimamente electos por el pueblo soberano, cuyas victorias fueron reconocidas por el oficialismo y certificadas por el CNE.”⁵¹

Frente a todo lo anterior, por lo pronto, y ante el rechazo inicial de los gobernadores electos como candidatos de la oposición, de subordinarse ante la Asamblea Constituyente, lo que correspondía era que la Asamblea Nacional procediera a “*velar por los intereses y autonomía de los Estados,*” como se lo imponía el artículo 187.16 de la Constitución, procediendo incluso ante la abstención de los Consejos Legislativos a juramentar a los Gobernadores electos. Ante el masivo ataque a la autonomía de los Estados por parte de la Asamblea Constituyente y del Poder Ejecutivo, la Asamblea Nacional debió entonces asumir esta responsabilidad, pudiendo haber sido esa la primera vez en la historia constitucional del país en la cual dicha competencia constitucional de velar por la autonomía de los Estados se ejercería.

Como lo analizó Froilán Barrios Nieves, Secretario General del Movimiento Laborista y Secretario Ejecutivo de la CTV:

“es partir de nuestra victoria más inmediata como lo fue la elección de la Asamblea Nacional el 6 de diciembre de-2015, que quien tiene según la todavía vigente CRBV en el artículo 187, numeral 16 la atribución de “Velar por los intereses y la autonomía de los Estados,” debe ejercer la competencia para proclamar y juramentar los gobernadores, ante la omisión del poder electoral y los consejos legislativos por estar condicionados absolutamente a la dictadura. Se trata de que la Asamblea Nacional

⁵⁰ Por ello, por ejemplo, el portavoz del gobierno de los Estados Unidos Heather Nauert expresó el 19 de octubre de 2017, que: “Estados Unidos condena la última acción antidemocrática del gobierno venezolano: exigir que los gobernadores recién elegidos se sometan a la ilegítima Asamblea Constituyente para asumir el cargo. El uso de esta institución ilegítima y paralela para tomar el control de autoridades constitucionales del país es alarmante”, indicó el Departamento de Estado en un comunicado.” Véase en *Diario El Comercio*, 19 de octubre de 2017, en <https://www.elcomercio.com/actualidad/estadosunidos-condena-nicolasmaduro-subordinacion-gobernadores.html>

⁵¹ Véase en *La Ceiba*, 20 de octubre de 2017

asuma por analogía una competencia a la que han renunciado por entreguistas los poderes ya mencionados, esta decisión de la Asamblea Nacional es política, va más allá de lo jurídico. Esta decisión sería un desafío a la dictadura, que se hundiría más en el fango de sus barbaridades, ante el mundo entero y posibilitaría aún más la intervención de la comunidad internacional para restaurar la democracia.”⁵²

Pero no ocurrió así; la Asamblea no tomó decisión alguna de protección de la autonomía de los Estados, y el fraude posterior, aún más grave, se consumó el 23 de octubre de 2017, cuando los Gobernadores de los Estados Táchira, Mérida, Anzoátegui y Nueva Esparta, electos como candidatos de la oposición, sucumbieron ante las presiones del régimen,⁵³ y procedieron a juramentarse y subordinarse ante la directiva de la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente.⁵⁴ Pero por supuesto, no para gobernar, sino para recibir como “premio” el haber sido rebajados a la condición legal de “incapaces” o “monigotes” sometidos a la “tutela” de unos nuevos funcionarios nacionales nombrados unas horas más tarde por el Presidente de la República, denominados “protectores” de los Estados, colocados por supuesto por encima de cada uno de esos gobernadores que se subordinaron ante la Asamblea Constituyente. Los mismos, de entrada, tendrán a su cargo el manejo de la Policía de dichos Estados que como antes se dijo fue intervenida, así como la conducción de todas las otras agencias, iniciativas y entidades de importancia localizadas en los Estados, para lo cual serán los grandes distribuidores de los recursos que provengan del Poder central, que son todos.

No solo se trató de algo inédito en la historia del Estado y la Administración Pública, pues dicho cargo de “protectores” nunca ha existido, sino de una burla a la propia humillación en que cayeron los gobernadores, de tal naturaleza, que los nombramientos de los nuevos “protectores” recayeron, nada más ni nada menos, que en “los candidatos oficialistas que no resultaron ganadores durante las pasadas elecciones regionales,” es decir, como lo reseña la prensa: “Francisco Árias Cárdenas pasa a ser el protector del estado Zulia; Jehyson Guzmán, de Mérida; Carlos Mata Figueroa, en Nueva Esparta; y Aristóbulo Istúriz, de Anzoátegui,” para – dijo el Presidente – “seguir atendiendo al pueblo y no dejarlo desamparado.”⁵⁵

52 Véase en *biendateado.com*, 20 de octubre de 2017, <http://biendateado.com/froilan-barrios-si-gobernadores-electos-se-subordinan-a-la-anc-entregaran-el-pais-a-la-dictadura/>

53 El mismo día de su “juramentación” ante la Asamblea Constituyente, la “gobernadora” del Estado Táchira declaró a la prensa: “Fue una decisión que tomamos con respaldo de sectores sociales de nuestra región, que *saben y conocen de qué manera actúa este régimen*” [...] “Sostuvo que de no hacerlo, la opción era abandonar el país y gobernar desde el exilio y destacó que legalmente no reconoce la Constituyente.” “Hice un acto político. Existió una humillación, (la subordinación) no fue mi consentimiento voluntario y por eso, en lo jurídico, no reconozco a la AN.” Véase en la reseña: “Laidy Gómez dice que el Gobierno la amenazó con correr la misma suerte de Daniel Ceballos,” en NTN24, 24 de octubre de 2017, en <http://www.ntn24america.com/noticia/laidy-gomez-dice-que-el-gobierno-la-amenazo-con-correr-la-misma-suerte-de-daniel-ceballos-155963>

54 Véase la reseña “Gobernadores electos de AD se juramentaron ante la ANC,” en *El Nacional*, 23 de octubre de 2017, en http://www.el-nacional.com/noticias/politica/gobernadores-electos-juramentaron-ante-anc_208966

55 Véase la reseña “Maduro designó protectores en gobernaciones de oposición. Los candidatos del Psuv serán protectores de Zulia, Mérida, Nueva Esparta y Anzoátegui, entidades gobernadas por representantes de la Mesa de la Unidad Democrática,” en *Primicia*, 23 de octubre de 2017, en <http://www.primicia.com.ve/maduro-designo-protectores-en-gobernaciones-de-oposicion/>

Es decir, los exgobernadores de los Estados que perdieron la elección, seguirán siendo los “gobernadores” efectivos de hecho, por encima de unos gobernadores juramentados de papel

Todo esto, además de significar la consolidación de un Gran Fraude, también se configuró como una Gran Burla tanto a la voluntad popular como a los propios gobernadores que cayeron en la trampa de haber creído que con su subordinación ante la Asamblea Constituyente, podían haber sido “gobernadores” de verdad.

New York/ Miami, 24 de octubre de 2017